



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 104-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 09 de mayo de 2023, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la autorización de la emisión de Resolución Decanal de las asignaturas paralela y exceso de crédito, que detallo en la referencia de las estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas:

Que, con Informe N° 016 y 17-2023-OAA-FCB-UNAP, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa que las estudiantes: **GRENY ADILIA LÓPEZ CACHIQUE** y **SHEYLA VALERIA VELA VÁSQUEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, tienen los pre requisitos aprobados para matricularse en el curso paralelo y exceso de créditos para el semestre Académico 2023-I;

Que, en mérito a los considerandos y lo establecido en el **TÍTULO IV: DE LA RESERVA DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN LA UNAP, ARTICULO 40º, inciso "b"** del (**REPUNAP**), R.R. N° 060-2023-UNAP, es procedente emitir Resolución Decanal que autorice la Matrícula en Semestre 2023-I, de las estudiantes **GRENY ADILIA LÓPEZ CACHIQUE** y **SHEYLA VALERIA VELA VÁSQUEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas en cursos paralelos y exceso de creiditos para este Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula en cursos paralelos y exceso de créditos para las estudiantes: del V Nivel, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2023-I:

C.U. Nº	DNI Nº	Apellidos y Nombres	NIVEL	CAT	Asignaturas Paralelas	Créditos	Exceso de Crédito
18031B0378	72966352	GRENY ADILIA LÓPEZ CACHIQUE	5°	199	031B10066 Biología Pesquera 031B10076 Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	4 4	4 3

C.U. Nº	DNI Nº	Apellidos y Nombres	NIVEL	CAT	Asignaturas Paralelas	Créditos
2150891	75933738	SHEYLA VALERIA VELA VÁSQUEZ	5°	185	031B10066 Biología Pesquera 031B10076 Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	4 4

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-CB., Secretaria Acad. (2)